ANEXO Nº 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha,

Señor:
ALCALDE DE TURBO
Km 1 vía Medellín

El suscrito (se coloca el nombre del Representante Legal), en nombre y representación de (se coloca la razón social o si es Persona Jurídica), me dirijo a ustedes con el fin de presentar propuesta, de acuerdo con lo estipulado en la Selección de mínima cuantía No**. 077 del 2021.**, cuyo objeto es **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE RURAL Y URBANO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ENCUESTADORES ENUMERADORES PARA CONCLUIR EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL SISBEN IV EN EL DISTRITO DE TURBO.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El oferente legalmente constituido como persona natural y/o jurídica, deberá prestar el servicio de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR
1	VEHICULO CLASE MICROBÚS CAMIONETA, CON CAPACIDAD MINIMA PARA TRANSPORTAR A ONCE (11) PASAJEROS, EN BUEN ESTADO, SERVICIO PÚBLICO, MODELO A PARTIR DE 2012 (INCLUYENDO EL CONDUCTOR)-	UNIDAD	1	
	VALOR TOTAL:			

NOTA 1: EL OFERENTE DEBERÁ CONTAR CON UN VEHÍCULO AUTOMOTOR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL CUADRO ANTERIOR, CON SU RESPECTIVO CONDUCTOR, A TODO COSTO Y RIESGO, ES DECIR, ASUMIENDO

EL VALOR DE LOS COMBUSTIBLES, ACEITES, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CURATIVOS. ,

NOTA 2: HORARIOS: EL VEHÍCULO CON SU RESPECTIVOS CONDUCTOR SE REQUIEREN EN UNA DISPONIBILIDAD 24/7, AJUSTÁNDOSE A LOS HORARIOS EN QUE LA ADMINISTRACIÓN REQUIERA DEL SERVICIO.

NOTA 3: LA CONTRATACIÓN OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA NO GENERA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL DISTRITO DE TURBO Y EL CONTRATISTA, NI CON LAS PERSONAS QUE ESTE VINCULE PARA LA CONDUCCIÓN DE LOS VEHÍCULOS.

2.2.2. RECORRIDOS A REALIZAR POR EL VEHÍCULO AUTOMOTOR

El servicio de transporte terrestre se requiere en los siguientes Corregimientos con sus respectivas veredas del Distrito de Turbo Antioquia donde se pretenda realizar y ejecutar la culminación de implementación del Sisben IV en el Distrito de Turbo:

PRESTACION DEL SERVICIO			
	CORREGIMIENTO	**DIAS**	**TOTAL PERSONAL**
1	CURRULAO	5	
2	NUEVA COLONIA	5	8
3	EL TRES	5	8
4	RIO GRANDE	2	8
5	EL DOS	5	8
6	PUNTA DE PIEDRA	5	8
7	SAN JOSE DE MULATOS	5	8
8	SAN VICENTE DEL CONGO	5	8
9	PUEBLO BELLO	2	8

10	ALTO DE MULATOS	1	8
11	NUEVA GRANADA	5	8
12	SAN PABLO TULAPAS	5	9
13	NUEVA ANTIOQUIA	5	8
14	LOMAS AISLADAS	5	8

OBLIGACIONES:

A. GENERALES

- Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Solicitar al Distrito la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
- Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007, 789 de 2003 art.50 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales.
- Responder por el pago de los impuestos que cause la suscripción del contrato.
- Presentar los documentos necesarios para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.
- Mantener vigentes todos los mecanismos de cobertura que amparan el contrato en los términos del mismo, si estuviere obligado a ello.
- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

B. ESPECIFICAS

- Ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas.
- Adoptar las precauciones necesarias para que el vehículo este en condiciones aptas de funcionamiento y/o uso, que permitan la operación normal del vehículo, en términos técnicos y operativos, atendiendo las disposiciones legales sobre la materia y la obligación de protección a cargo del Estado. Por tanto, el contratista asumirá todos los costos que conlleven la reposición, el mantenimiento preventivo o correctivo incluido el valor de los repuestos, el distrito no efectuará reembolso alguno por tales conceptos. Para los casos de

reposición, el CONTRATISTA debe efectuarla a más tardar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al momento de ser reportada la pérdida, accidente, daño o hurto.

- Mantener actualizada y suministrar al supervisor la información relacionada con el vehículo utilizado para prestar el servicio, como tarjetas de propiedad, seguros, entre otros.
- Asegurar la disponibilidad del vehículo las veinticuatro (24) horas del día, todos los días de la semana, de manera que garantice el transporte de forma permanente, así como su desplazamiento dentro del territorio, sin que implique costo adicional para el Distrito.
- Todo cambio del vehículo deberá ser autorizado por el distrito, en todo caso no se podrá entregar un vehículo de inferiores características al implementado inicialmente.
- Asumir por su cuenta todos los repuestos, mano de obra, insumos y demás gastos que se causen en cualquier reparación o mantenimiento de los vehículos. El distrito no reconocerá deducibles ni efectuará ningún pago adicional por concepto de daños de operación, accidentes o cualquier otra causa, salvo cuando exista responsabilidad comprobable por parte del distrito o el conductor designado de acuerdo al artículo 48 del decreto 4912 de 2011.
- Garantizar la continuidad ininterrumpida del servicio objeto de este contrato, suministrando vehículos de reemplazo de iguales o superiores características u otro conductor en los casos en que, por ausencia o retiro del conductor, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento o reparación u otros a que hubiere lugar, no se pueda prestar el servicio en los vehículos contratados.
- Responder por todas las multas, comparendos y sanciones administrativas impuestas por autoridad competente que tengan que ver con aspectos propios de mantenimiento de vehículo, seguros (SOAT), revisión tecno mecánica, y en todo caso por cualquier hecho en el que se derive responsabilidad por culpa atribuible al contratista en el desarrollo del objeto del contrato.
- Contar con equipos de carretera de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
- Aportar un conductor con licencia de conducción vigente con categoría mínima para conducir el tipo de vehículo ofertado, paz y salvo por comparendo o multas y/o acuerdo de pago vigente, no tener antecedentes penales, experiencia mínima de un año en manejo de vehículos de servicio público.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control u vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a transportar de acuerdo con las reglamentaciones vigentes
- Mantener en óptimas condiciones los vehículos
- Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.
- Observar con estricto cumplimiento de la normatividad vigente la vinculación y relación laboral con los conductores.
- Presentar informes mensuales de la prestación del servicio, en el cual informe las actividades desarrolladas a su cargo, con el personal en misión. En dichos informes deberán constar las incapacidades y permisos, las novedades de ingreso y retiro del personal, anexando copias del pago al sistema integrado de la seguridad social

Así mismo declaro (amos):

1. Que esta propuesta sólo compromete al (los) firmante(s) de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta del (los) firmante(s) tiene(n) interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que hemos tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Selección de mínima cuantía y acepto todos los requisitos contenidos en la invitación.
4. Que el (los) suscrito(s), (indicar si es persona natural o jurídica), no se encuentra(n) incluido(s), en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
5. Que me (nos) comprometo (emos) a respetar los precios señalados en la propuesta y que éstos se mantendrán sin variación.
6. Que conoce (mos) las leyes de la República de Colombia, las cuales rigen esta Selección de mínima cuantía

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.):

DIRECCIÓN: TELÉFONO:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO Nº 2
OFERTA ECONÓMICA

PROCESO: C.M.C. NRO. 077 DE 2021

OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE RURAL Y URBANO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ENCUESTADORES ENUMERADORES PARA CONCLUIR EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL SISBEN IV EN EL DISTRITO DE TURBO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El oferente legalmente constituido como persona natural y/o jurídica, deberá prestar el servicio de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR
1	VEHICULO CLASE MICROBÚS CAMIONETA, CON CAPACIDAD MINIMA PARA TRANSPORTAR A ONCE (11) PASAJEROS, EN BUEN ESTADO, SERVICIO PÚBLICO, MODELO A PARTIR DE 2012 (INCLUYENDO EL CONDUCTOR)-	UNIDAD	1	
	VALOR TOTAL:			

NOTA 1: EL OFERENTE DEBERÁ CONTAR CON UN VEHÍCULO AUTOMOTOR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL CUADRO ANTERIOR, CON SU RESPECTIVO CONDUCTOR, A TODO COSTO Y RIESGO, ES DECIR, ASUMIENDO EL VALOR DE LOS COMBUSTIBLES, ACEITES, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CURATIVOS. ,

NOTA 2: HORARIOS: EL VEHÍCULO CON SU RESPECTIVOS CONDUCTOR SE REQUIEREN EN UNA DISPONIBILIDAD 24/7, AJUSTÁNDOSE A LOS HORARIOS EN QUE LA ADMINISTRACIÓN REQUIERA DEL SERVICIO.

NOTA 3: LA CONTRATACIÓN OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA NO GENERA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL DISTRITO DE TURBO Y EL

CONTRATISTA, NI CON LAS PERSONAS QUE ESTE VINCULE PARA LA CONDUCCIÓN DE LOS VEHÍCULOS.

2.2.2. RECORRIDOS A REALIZAR POR EL VEHÍCULO AUTOMOTOR

El servicio de transporte terrestre se requiere en los siguientes Corregimientos con sus respectivas veredas del Distrito de Turbo Antioquia donde se pretenda realizar y ejecutar la culminación de implementación del Sisben IV en el Distrito de Turbo:

PRESTACION DEL SERVICIO			
	CORREGIMIENTO	**DIAS**	**TOTAL PERSONAL**
1	CURRULAO	5	
2	NUEVA COLONIA	5	8
3	EL TRES	5	8
4	RIO GRANDE	2	8
5	EL DOS	5	8
6	PUNTA DE PIEDRA	5	8
7	SAN JOSE DE MULATOS	5	8
8	SAN VICENTE DEL CONGO	5	8
9	PUEBLO BELLO	2	8
10	ALTO DE MULATOS	1	8
11	NUEVA GRANADA	5	8
12	SAN PABLO TULAPAS	5	9

13	NUEVA ANTIOQUIA	5	8
14	LOMAS AISLADAS	5	8

NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT. O C.C.

ANEXO Nº 3

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Municipio, _____ de _____ de 2021

Señores
ALCALDÍA DE TURBO
Carrera

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, así:
Articulo 8
(…)
j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de ------ a los ------ del mes-------- de 2021

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO Nº 4

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Municipio, _____ de _____ de 2021

Señores
ALCALDÍA DE TURBO
Km 1 vía Medellín

Asunto: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos....., identificado con cedula de ciudadanía No., de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominara **EL PROPONENTE,** manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones**:**

Que el Municipio de Turbo, adelanta el proceso de Selección Invitación Pública de Mínima Cuantía No.**077** de **2021** con el objeto de: **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE RURAL Y URBANO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ENCUESTADORES ENUMERADORES PARA CONCLUIR EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL SISBEN IV EN EL DISTRITO DE TURBO.**

1. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y al Municipio de Turbo, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
2. Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de proceso de selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes; así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con las entidades públicas. **SEGUNDA:** Declaro que toda la información que suministré y suministraré al Distrito de Turbo es cierta y precisa y que no omití, ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.**TERCERA**: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes. **CUARTA**: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública. **QUINTA**: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente

proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Municipio de Turbo, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **SEGUNDO**: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato. **TERCERO**: Me comprometo a suministrar al Distrito de Turbo, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento. **CUARTO**: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el texto de la invitación pública y en el contrato. **QUINTO**: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del proceso de selección de mínima cuantía No.**077-2021**.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ___ de 2021

EL PROPONENTE
Firma
C.C. No.

ANEXO 5
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:
PROPONENTE
Dirección
Ciudad

Ref. Aceptación de propuesta selección de mínima cuantía **Nro. 077 de 2021.**

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia cuyo objeto es: **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE RURAL Y URBANO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ENCUESTADORES ENUMERADORES PARA CONCLUIR EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL SISBEN IV EN EL DISTRITO DE TURBO.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El oferente legalmente constituido como persona natural y/o jurídica, deberá prestar el servicio de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR
1	VEHICULO CLASE MICROBÚS CAMIONETA, CON CAPACIDAD MINIMA PARA TRANSPORTAR A ONCE (11) PASAJEROS, EN BUEN ESTADO, SERVICIO PÚBLICO, MODELO A PARTIR DE 2012 (INCLUYENDO EL CONDUCTOR)-	UNIDAD	1	
	VALOR TOTAL:			

NOTA 1: EL OFERENTE DEBERÁ CONTAR CON UN VEHÍCULO AUTOMOTOR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL CUADRO ANTERIOR, CON SU RESPECTIVO CONDUCTOR, A TODO COSTO Y RIESGO, ES DECIR, ASUMIENDO EL VALOR DE LOS COMBUSTIBLES, ACEITES, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CURATIVOS. ,

NOTA 2: HORARIOS: EL VEHÍCULO CON SU RESPECTIVOS CONDUCTOR SE REQUIEREN EN UNA DISPONIBILIDAD 24/7, AJUSTÁNDOSE A LOS HORARIOS EN QUE LA ADMINISTRACIÓN REQUIERA DEL SERVICIO.

NOTA 3: LA CONTRATACIÓN OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA NO GENERA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL DISTRITO DE TURBO Y EL CONTRATISTA, NI CON LAS PERSONAS QUE ESTE VINCULE PARA LA CONDUCCIÓN DE LOS VEHÍCULOS.

2.2.2. RECORRIDOS A REALIZAR POR EL VEHÍCULO AUTOMOTOR

El servicio de transporte terrestre se requiere en los siguientes Corregimientos con sus respectivas veredas del Distrito de Turbo Antioquia donde se pretenda realizar y ejecutar la culminación de implementación del Sisben IV en el Distrito de Turbo:

PRESTACION DEL SERVICIO			
	CORREGIMIENTO	**DIAS**	**TOTAL PERSONAL**
1	CURRULAO	5	
2	NUEVA COLONIA	5	8
3	EL TRES	5	8
4	RIO GRANDE	2	8
5	EL DOS	5	8
6	PUNTA DE PIEDRA	5	8
7	SAN JOSE DE MULATOS	5	8
8	SAN VICENTE DEL CONGO	5	8

9	PUEBLO BELLO	2	8
10	ALTO DE MULATOS	1	8
11	NUEVA GRANADA	5	8
12	SAN PABLO TULAPAS	5	9
13	NUEVA ANTIOQUIA	5	8
14	LOMAS AISLADAS	5	8

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

- Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Solicitar al Distrito la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
- Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007, 789 de 2003 art.50 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales.
- Responder por el pago de los impuestos que cause la suscripción del contrato.
- Presentar los documentos necesarios para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.
- Mantener vigentes todos los mecanismos de cobertura que amparan el contrato en los términos del mismo, si estuviere obligado a ello.
- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

ESPECIFICAS:

- Ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas.
- Adoptar las precauciones necesarias para que el vehículo este en condiciones aptas de funcionamiento y/o uso, que permitan la operación normal del vehículo, en términos técnicos y operativos, atendiendo las disposiciones legales sobre la materia y la obligación de

protección a cargo del Estado. Por tanto, el contratista asumirá todos los costos que conlleven la reposición, el mantenimiento preventivo o correctivo incluido el valor de los repuestos, el distrito no efectuará reembolso alguno por tales conceptos. Para los casos de reposición, el CONTRATISTA debe efectuarla a más tardar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al momento de ser reportada la pérdida, accidente, daño o hurto.

- Mantener actualizada y suministrar al supervisor la información relacionada con el vehículo utilizado para prestar el servicio, como tarjetas de propiedad, seguros, entre otros.
- Asegurar la disponibilidad del vehículo las veinticuatro (24) horas del día, todos los días de la semana, de manera que garantice el transporte de forma permanente, así como su desplazamiento dentro del territorio, sin que implique costo adicional para el Distrito.
- Todo cambio del vehículo deberá ser autorizado por el distrito, en todo caso no se podrá entregar un vehículo de inferiores características al implementado inicialmente.
- Asumir por su cuenta todos los repuestos, mano de obra, insumos y demás gastos que se causen en cualquier reparación o mantenimiento de los vehículos. El distrito no reconocerá deducibles ni efectuará ningún pago adicional por concepto de daños de operación, accidentes o cualquier otra causa, salvo cuando exista responsabilidad comprobable por parte del distrito o el conductor designado de acuerdo al artículo 48 del decreto 4912 de 2011.
- Garantizar la continuidad ininterrumpida del servicio objeto de este contrato, suministrando vehículos de reemplazo de iguales o superiores características u otro conductor en los casos en que, por ausencia o retiro del conductor, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento o reparación u otros a que hubiere lugar, no se pueda prestar el servicio en los vehículos contratados.
- Responder por todas las multas, comparendos y sanciones administrativas impuestas por autoridad competente que tengan que ver con aspectos propios de mantenimiento de vehículo, seguros (SOAT), revisión tecno mecánica, y en todo caso por cualquier hecho en el que se derive responsabilidad por culpa atribuible al contratista en el desarrollo del objeto del contrato.
- Contar con equipos de carretera de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
- Aportar un conductor con licencia de conducción vigente con categoría mínima para conducir el tipo de vehículo ofertado, paz y salvo por comparendo o multas y/o acuerdo de pago vigente, no tener antecedentes penales, experiencia mínima de un año en manejo de vehículos de servicio público.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control u vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a transportar de acuerdo con las reglamentaciones vigentes
- Mantener en óptimas condiciones los vehículos
- Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.
- Observar con estricto cumplimiento de la normatividad vigente la vinculación y relación laboral con los conductores.
- Presentar informes mensuales de la prestación del servicio, en el cual informe las actividades desarrolladas a su cargo, con el personal en misión. En dichos informes deberán constar las

incapacidades y permisos, las novedades de ingreso y retiro del personal, anexando copias del pago al sistema integrado de la seguridad social

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En virtud del contrato el Distrito de Turbo se obliga a:

- Reservar con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2021.
- Proporcionar al contratista toda la información que este solicite y que sea necesaria para la ejecución del objeto del contrato.
- Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados.
- Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del contrato
- Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado dentro de los ocho (8) días, siguientes a la terminación de este.

VALOR DEL CONTRATO: será hasta la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L. ($18.000.000).** Con cargo al rubro:

NRO. DE RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.	**$54.000.000,oo**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	0000000872 DEL 25 DE JUNIO DE 2021	
Número del Radicado del Proyecto	Nro. 2020058370054	
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento del sistema de selección de beneficiarios para programas sociales (SISBEN) en el Distrito de Turbo.	

FORMA DE PAGO: El Distrito de Turbo pagara al proponente con el cual suscriba el contrato, en pagos parciales conforme a la facturación presentada, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio expedida por el supervisor del contrato.

El pago que el Distrito se compromete a efectuar, queda sujeto al PAC (Programa anual mensualizado de caja) de acuerdo con las normas legales vigentes. Cancelarán previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Parágrafo Primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo Segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Distrito de Turbo, ICBF y cajas de compensación familiar.

COSTOS ASOCIADOS: El oferente debe considerar que en el evento de resultar adjudicatario asumirá los costos impuestos y demás gravámenes, así.

Impuestos, estampillas y demás gravámenes: A continuación se discriminan los descuentos realizados por el Distrito. En todo caso el oferente, para presentar su oferta, debe considerar además sus obligaciones tributarias.

DEDUCCIONES Y RETENCIONES:		
1	RETEICA	0.4%
2	**PROHOSPITAL**	1%
3	**PROCULTURA**	2%
4	**PROANCIANO**	4%
5	RETEFUENTE	4%

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **CINCUENTA (50) DIAS,** contados a partir de la suscripción del acta de Inicio.

GARANTÍAS: La entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. El Distrito de Turbo, exige para este proceso contractual las siguientes garantías, que de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, se podrán otorgar a través de: 1). Contrato de seguro contenido en una póliza; 2). Patrimonio Autónomo y 3). Garantía Bancaria. Para la presente invitación será necesario constituir las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO:** Ampara el riesgo de los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato. Deberá constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD:** Para garantizar la buena calidad del servicio a prestar para el desarrollo del contrato, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El valor asegurado en las pólizas que amparen la responsabilidad extracontractual que se pudiere llegar a atribuir a la administración con ocasión de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; la póliza de responsabilidad extracontractual también debe cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados. El monto del amparo será equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes; por el término de ejecución del mismo.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL:** Que garanticen el cumplimiento de los pagos a favor del personal aportado por el contratista para la ejecución de las labores contratadas, equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres años más.

Parágrafo: Dichas garantías deberán constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato.

Finalmente se le informa que se ha designado como supervisor del contrato al **SECRETARIA DE PLANEACIÓN.**

Debe tener usted en cuenta que para todos los efectos legales la aceptación de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE MATURANA GONZALEZ
Alcalde Distrital

ANEXO Nº 6

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Municipio, _____ de _____ de 2021
Señores
ALCALDÍA DE TURBO
Dirección:

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.

Atentamente,

NOMBRE:
FIRMA:
CARGO:

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal.